

T 39756

Quito, 14 de noviembre de 2003

~~19~~
19-XI-03

Patricio
8 NOV. 2003
15:30

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

93355

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

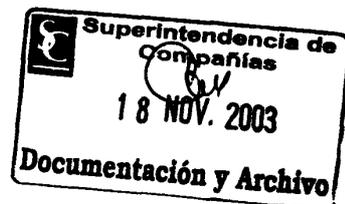
- Mediante escritura pública celebrada el 7 de agosto de 2003, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, los cónyuges Álvaro Santiago Sevilla Argudo y Lorena Ledesma Neira, cedentes de nacionalidad ecuatoriana, transfirieron quince participaciones en Italcom Cia. Ltda., a favor de Margarita Ledesma Neira, cesionaria de nacionalidad ecuatoriana, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de noviembre de 2003.
- Mediante escritura pública celebrada el 8 de septiembre de 2003, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, Saarhy Viviana Betancourt Meneses, cedente de nacionalidad ecuatoriana, transfirió quince participaciones en Italcom Cia. Ltda., a favor de Famani Cia. Ltda., cesionario de nacionalidad ecuatoriana, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de noviembre de 2003.

Adjunto copias certificadas de las indicadas escrituras públicas.

Atentamente,
POR ITALCOM CIA. LTDA.

Fabio Marotti
Fabio Marotti
GERENTE

V. \$ 10%
INGRESADO LAS
2 CESIONES AL SISTEMA
19-NOV/03



ESCRITURA NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS UNO. (No 2801)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. ALVARO SANTIAGO SEVILLA ARGUDO
Y SRA. LORENA LEDESMA NEIRA

A FAVOR DE: MARGARITA LEDESMA NEIRA

CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS



En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de agosto del dos mil tres, ante mí doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito comparecen bien inteligenciados con la naturaleza y efectos del presente contrato: los cónyuges Alvaro Santiago Sevilla Argudo y señora Lorena Ledesma Neira, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; la señora Margarita Ledesma Neira, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento: UNO) los cónyuges Alvaro Santiago Sevilla Argudo y Lorena Ledesma Neira, por sus propios y respectivos derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes se llamará también "LOS CEDENTES"; y, DOS) la señora Margarita Ledesma Neira, por sus propios y personales derechos, parte a la que se llamará también "LA CESIONARIA". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) El señor Alvaro Santiago

Sevilla Argudo, es propietario de quince participaciones, de diez dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía ITALCOM CIA. LTDA., sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito, constituida mediante escritura pública de cinco de julio del dos mil dos, ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintinueve de julio del mismo año. Dos) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía ITALCOM CIA.LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el catorce de julio del dos mil tres, bajo consentimiento unánime, resolvió conceder al señor Alvaro Sevilla Argudo, la autorización para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía ITALCOM CIA.LTDA., correspondiente a quince participaciones sociales, de diez dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al treinta y tres punto treinta y tres (33.33%) por ciento de participación en el capital social.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los Cedentes, cónyuges Alvaro Santiago Sevilla Argudo y Lorena Ledesma Neira, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, ceden y transfieren quince participaciones de la compañía ITALCOM CIA.LTDA., actual e irrevocablemente, a favor de la señora MARGARITA LEDESMA NEIRA. Luego de esta cesión, el capital social de ITALCOM CIA.LTDA., queda conformado como consta en el cuadro que se protocoliza junto con esta escritura.-

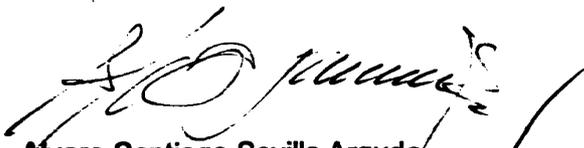
CUARTA.- GASTOS.- Todos los gastos por el otorgamiento de esta escritura, sea que éstos se causen por impuestos, derechos o cualquier otro concepto, serán de cuenta de la Cesionaria.

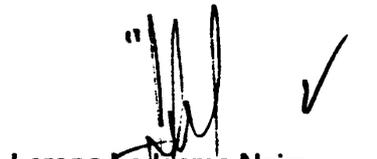
QUINTA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y TRAMITE.- Para el caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces de Quito y al trámite verbal sumario.

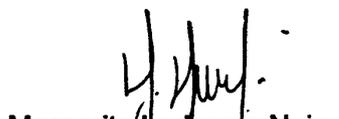
SEXTA.- AUTORIZACION Y ACEPTACION.- La cesionaria queda facultada para solicitar que se inscriba la cesión de participaciones realizada a su



favor en el libro respectivo de la compañía ITALCOM CIA.LTDA., y que se anule el certificado de aportación correspondiente y se les extienda uno nuevo en su calidad de cesionario. Cualquiera de las partes y el señor Notario quedan facultados para solicitar que de la escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario. Las partes aceptan libre y voluntariamente todas y cada una de las estipulaciones de este instrumento, por estar conforme a sus respectivos intereses. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y validez de este instrumento, y sírvase protocolizar junto con esta escritura el cuadro adjunto de composición de capital. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Santiago Eguiguren Riofrío, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos diecisiete del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron lo preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Alvaro Santiago Sevilla Argudo
C.C. 170494393.3.


Lorena Ledesma Neira
C.C. 010253107.6.


Margarita Ledesma Neira
C.C. 010253106.8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA
 SEVILLA ARGUDO ALVARO SANCHEZ
 12 FEBRERO 1967
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S
 11 22A 083
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 67



ECUADORIANABBBBEE 744972172
 LEDESHA MARGARITA LEDESHA NEIRA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SERGIO SEVILLA
 CLORLA ARGUDO
 QUITO 11/02/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2202746



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 OFICINA DE IDENTIDAD 171605339-0
 FABIO MAROTTI
 23 DE DICIEMBRE DE 1966
 GENOVA ITALIA
 EXT 27 19099 98878
 QUITO PICHINCHA 1997



QUINLAN
 MARGARITA LEDESHA NEIRA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 MARCO MAROTTI
 VANNA LAPRE
 QUITO 27 DE AGOSTO DE 1997
 QUITO 27 DE AGOSTO DE 2009
 1548644



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De 3 folios útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito, 7 SEP 2009



[Handwritten Signature]
 ENRIQUE SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010253107-6
LEYVA NEIRA LORENA YOLANDA
23 DICIEMBRE 1.968
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
01 050 0000
AZUAY/CUENCA
REGISTRO



[Handwritten signature]

ECUATORIANA
CENSO ALTARO SANTIAGO SEVILLA ARGUO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JULIO CESAR LEDESMA OCHOA
NILDA WEIRA WEIRA
QUITO 17/03/74
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2715734



NOTARIA TERCERA
[Handwritten signature]
EQUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, 7 SEP 2003



[Handwritten signature]
DR. RUBEN SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ITALCOM CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio del dos mil tres, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Valladolid No.1053, el Presidente, señor Fabio Marotti, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de la Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer la renuncia presentada por el Gerente de la compañía y proceder a la nueva designación.
2. Conocer y autorizar la cesión de participaciones de la compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la cesión a las 15H00, bajo la Presidencia del señor Fabio Marotti, y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: Fabio Marotti, con una participación social del treinta y tres punto treinta y tres por ciento, propietario de quince participaciones de diez dólares cada una, pagadas en su totalidad; la señora Saarhy Betancourt Meneses, con una participación social de treinta y tres punto treinta y tres por ciento, propietaria de quince participaciones de diez dólares cada una, pagadas en su totalidad; y, el señor Alvaro Sevilla Argudo, con una participación social de treinta y tres punto treinta y tres por ciento, propietario de quince participaciones de diez dólares cada una, pagadas en su totalidad; con la presencia del señor Comisario Principal, y actuando como secretario Ad-Hoc, el doctor Santiago Eguiguren Riofrío.

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta General los Puntos del Orden del Día, en su orden:

1. Conocer la renuncia presentada por el Gerente de la compañía y proceder a la nueva designación.

El señor Presidente informa sobre la renuncia presentada por la señora Saarhy Betancourt Meneses a sus funciones de Gerente de la compañía, separación que responde a factores de índole



personal. La Junta concede la renuncia y la acepta. De los socios por unanimidad resuelven nombrar a la señora Margarita Ledesma Neira, como Gerente de la compañía, por el período de dos años, disponiendo que por secretaría se profiera a comunicar tal designación, obtener su aceptación y formalizar su inscripción en el registro mercantil.

2. Cesión de Participaciones.-

Toma la palabra el señor Presidente quien pone en conocimiento de la Junta el interés y autorización solicitada por los señores Saarhy Betancourt Meneses y Alvaro Sevilla Argudo, para vender la totalidad de su participación social en Italcom Cía.Ltda., a favor de la señora Margarita Ledesma Neira y la compañía Famani Cía.Ltda., respectivamente, quienes por su parte tienen interés individual de adquirir una participación equivalente al 33.33% del capital social de la compañía, por lo que piden la autorización para ello. Los socios conceden de manera unánime, a la señora Saarhy Betancourt Meneses y señor Alvaro Sevilla Argudo, la autorización solicitada.

CESIÓN DE EL

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concedió veinte minutos de receso para la redacción del acta.

La Junta General se reinstala a las 16h30, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las 17h45 el Presidente da por concluida la Junta.

Los asistentes declaran haber estado plenamente informados sobre los asuntos tratados y firman la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de Ley de Compañías.

F. Marotti
Fabio Marotti
PRESIDENTE-SOCIO

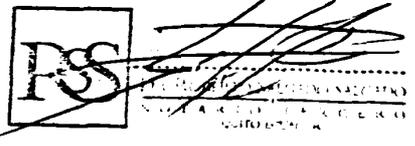
Saarhy Betancourt Meneses
Saarhy Betancourt Meneses
SOCIO

Alvaro Sevilla Argudo
Alvaro Sevilla Argudo
SOCIO

Santiago Eguiguren Biofrío
Dr. Santiago Eguiguren Biofrío
SECRETARIO AD-HCC

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito, 17 SEP 20003



COMPRA VENTA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ITALCOM CIA. LTDA. REALIZADA POR EL SEÑOR ALVARO SANTIAGO SEVILLA ARGUDO

SOCIO	No. PARTICIPACIONES QUE COMPRA	% CAPITAL SOCIAL
Margarita Ledesma Neira	15	33.33%
TOTAL	15	33.33%

EFFECTO EN LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ITALCOM CIA. LTDA.

Queda así 0

SOCIO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Se. Fabio Marotti	33.33%	15	150
Señ. Saahy Betancourt	33.33%	15	150
Margarita Ledesma Neira	33.33%	15	150
TOTALES	100%	45	\$ 450



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES, OTORGA: ALVARO SANTIAGO SEVILLA
ARGUDO Y SEÑORA LORENA LEDESMA NEIRA, A FAVOR DE:
MARGARITA LEDESMA NEIRA, SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES

RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía ITALCOM CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 05 de julio de 2002.-
Quito, 17 de Octubre de 2003.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2496** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Julio del dos mil dos, a fs 2151, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía "ITALCOM CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng



escritura numero: tres mil docientos cincuenta y cuatro (No 3254)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SRTA. SAARHY VIVIANA BETANCOURT MENESES.

A FAVOR DE: FAMANI CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS



En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho de septiembre del dos mil tres, ante mí doctor Roberto Salgado Salgado,

Notario Tercero del Cantón Quito comparecen bien inteligenciados con la naturaleza y efectos del presente contrato: la señorita Saarhy Viviana Betancourt Meneses, soltera, por sus propios y personales derechos; el señor Fabio Marotti, casado, en su calidad de Gerente de la compañía Famani Cía.Ltda., según consta del documento que se agrega.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el primero, e italiana el segundo, inteligente en el idioma castellano, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la cesión de participaciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento: UNO) la señorita Saarhy Viviana Betancourt Meneses, por sus propios y personales derechos, a quien se llamará también "LA CEDENTE"; y, DOS) el señor Fabio Marotti, en su calidad de Gerente de la compañía Famani Cía.Ltda., según consta del documento que se agrega, parte a la que se llamará también "LA CESIONARIA". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) La señorita Saarhy Viviana

Betancourt Meneses, es propietaria de quince participaciones, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ITALCOM CIA. LTDA., sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública de cinco de julio del dos mil dos, ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintinueve de julio del mismo año. Dos) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía ITALCOM CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el catorce de julio del dos mil tres, bajo consentimiento unánime, resolvió conceder a la señorita Saarhy Viviana Betancourt Meneses, la autorización para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía ITALCOM CIA. LTDA., correspondiente a quince participaciones sociales, de diez dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al treinta y tres punto treinta y tres (33.33%) por ciento de participación en el capital social. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la Cedente, señorita Saarhy Viviana Betancourt Meneses, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere quince participaciones de la compañía ITALCOM CIA. LTDA., actual e irrevocablemente, a favor de la compañía FAMANI CIA. LTDA. Luego de esta cesión, el capital social de ITALCOM CIA. LTDA., queda conformado como consta en el cuadro que se protocoliza junto con esta escritura. ¹⁷⁹¹³⁹⁷⁰⁵³⁰⁰¹ CUARTA.- GASTOS.- Todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de esta escritura con su respectiva inscripción, sea que éstos se causen por impuestos, derechos o cualquier otro concepto, serán de cuenta de la parte Cesionaria. QUINTA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y TRAMITE.- Para el caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces de Quito y al trámite verbal sumario. SEXTA.- AUTORIZACION Y ACEPTACION.- La cesionaria queda facultada para solicitar



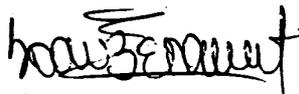
que se inscriba la cesión de participaciones realizada a su favor en el libro respectivo de la compañía ITALCOM CIA. LTDA., y que se anule el certificado de aportación correspondiente y se les extienda uno nuevo en su calidad de cesionario. Cualquiera de las partes y el señor Notario quedan facultados para solicitar que de la escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario. Las partes aceptan libre y voluntariamente todas y cada una de las estipulaciones de este instrumento, por estar conforme a sus respectivos intereses. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y validez de este instrumento, y sírvase protocolizar junto con esta escritura el cuadro adjunto de composición de capital. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Santiago Eguiguren Riofrío, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos diecisiete del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron lo preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Por Italcom Cía.Ltda.



Fabio Marotti

C.I. 171605339-0



Saarhy Viviana Betancourt Meneses

C.C. 1704842648



37902

Quito, enero 4 del 2002 ✓

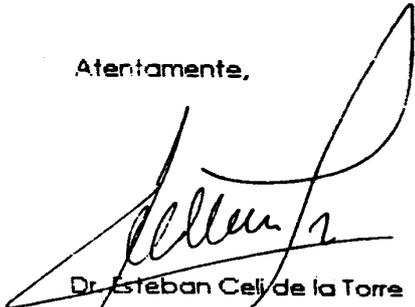
Señor
FABIO MAROTTI
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FAMANI CIA. LTDA., reunida el 4 de enero del 2002, resolvió ratificarla en su cargo de GERENTE de la compañía por un periodo de dos años, con todas las atribuciones previstas por los artículos 25 y 26 del Estatuto Social de la compañía; en tal calidad ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 13 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata y fue inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 27 de enero de 1998.

Atentamente,


Dr. Esteban Celis de la Torre
Secretario de la Junta

ACEPTACION

Yo, FABIO MAROTTI, ACEPTO expresamente el nombramiento que antecede, hecho a mi favor por la Junta General Universal Extraordinaria de los socios de la Compañía, en Quito a 4 de enero del 2002


FABIO MAROTTI
C.I. 171605339-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3388 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 16 MAY 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170404254-8
 BETANCOURT NENESES SAARHY VIVIANA
 21 JUNIO 1.969
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 14 238 10078
 PICHINCHA/QUITO
 2007473-80492

Seubert

NOTARIA TERCERA

RS

EQUATORIAN
 QUITO-ECUADOR
 SUPERIOR
 DR. JUDICADO QUITO
 LUIS EUCLIDES BETANCOURT
 CARRA ENRIQUETA NENESES
 QUITO 22/04/98
 272847201

[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 0007-000
 BETANCOURT NENESES SAARHY VIVIANA
 Pichincha
 LA BARRERA

[Handwritten signature]

5 JULI 2002

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNH foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito, 8 SEP 2003

RS

[Handwritten signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

COMPRA VENTA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ITALCOM CIA. LTDA. REALIZADA POR LA SEÑORA SAARHY VIVIANA BETANCOURT MENESES

SOCIO	No. PARTICIPACIONES QUE COMPRA	% CAPITAL SOCIAL
Emanani Cia.Ltda.	15	33.33%
TOTAL	15	33.33%

EFFECTO EN LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ITALCOM CIA. LTDA.

Queda así

SOCIO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Sr. Fabio Marotti	33.33%	15
Emanani Cia.Ltda.	33.33%	15
Margarita Ledesma Neira	33.33%	15
TOTALES	100%	45



Italcom Cia Ltda

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ITALCOM CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio del dos mil tres, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Valladolid No. 1053, el Presidente, señor Fabio Marotti, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de la Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer la renuncia presentada por el Gerente de la compañía y proceder a la nueva designación.
2. Conocer y autorizar la cesión de participaciones de la compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la cesión a las 15h00, bajo la Presidencia del señor Fabio Marotti, y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: Fabio Marotti, con una participación social del treinta y tres punto treinta y tres por ciento, propietario de quince participaciones de diez dólares cada una, pagadas en su totalidad; la señora Saarhy Betancourt Meneses, con una participación social de treinta y tres punto treinta y tres por ciento, propietaria de quince participaciones de diez dólares cada una, pagadas en su totalidad; y, el señor Alvaro Sevilla Argudo, con una participación social de treinta y tres punto treinta y tres por ciento, propietario de quince participaciones de diez dólares cada una, pagadas en su totalidad; con la presencia del señor Comisario Principal, y actuando como secretario Ad-Hoc, el doctor Santiago Eguiguren Riofrío.

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta General los Puntos del Orden del Día, en su orden:

1. Conocer la renuncia presentada por el Gerente de la compañía y proceder a la nueva designación.

El señor Presidente informa sobre la renuncia presentada por la señora Saarhy Betancourt Meneses a sus funciones de Gerente de la compañía, separación que responde a factores de índole

personal. La Junta conoce la renuncia y la acepta. De inmediato los socios por unanimidad resuelven nombrar a la señora Margarita Ledesma Neira, como Gerente de la compañía, por el período de dos años, disponiendo que por secretaría se proceda a comunicar tal designación, obtener su aceptación y formalizar su inscripción en el registro mercantil.

2. Cesión de Participaciones.-

Toma la palabra el señor Presidente quien pone en conocimiento de la Junta el interés y autorización solicitada por los señores Saarhy Betancourt Meneses y Alvaro Sevilla Arguño, para vender la totalidad de su participación social en Italcom Cía.Ltda., a favor de la señora Margarita Ledesma Neira y la compañía Samari Cía.Ltda., respectivamente, quienes por su parte tienen interés individual de adquirir una participación equivalente al 33.33% del capital social de la compañía, por lo que piden la autorización para ello. Los socios conceden de manera unánime, a la señora Saarhy Betancourt Meneses y señor Alvaro Sevilla Arguño, la autorización solicitada.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concedió veinte minutos de receso para la redacción del acta.

La Junta General se reinstala a las 16h30, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las 15h45 el Presidente da por concluida la Junta.

Los asistentes declaran haber estado plenamente informados sobre los asuntos tratados y firman la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de Ley de Compañías.

Fabio Marotti
PRESIDENTE-SOCIO

Saarhy Betancourt Meneses
SOCIO

Alvaro Sevilla Arguño
SOCIO

Santiago Eguiguren Biechris
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de veinte foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

8 SEP 2003

Quito, _____

Dr. Fernando Alejandro Nalgado
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

37902

Quito, enero 4 del 2002

Señor
FABIO MAROTTI
Presente.-



De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FAMANI C.A. LTDA, reunida el 4 de enero del 2002, resolvió ratificarla en su cargo de GERENTE de la compañía por un periodo de dos años, con todas las atribuciones previstas por los artículos 25 y 26 del Estatuto Social de la compañía; en tal calidad ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 13 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata y fue inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 27 de enero de 1998.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Dr. Esteban Celis de la Torre
Secretario de la Junta

ACEPTACION

FABIO MAROTTI, ACEPTO expresamente el nombramiento que antecede, hecho a mi favor por la Junta General Universal Extraordinaria de los socios de la Compañía, en Quito a 4 de enero del 2002

[Handwritten Signature]
FABIO MAROTTI
C.I. 171605339-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3388 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 16 MAY 2002

REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé. 8 SEP 2003
Quito, _____


DSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ESPACIO
BLANCO**



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES, OTORGA: SAARHY VIVIANA
BENTANCOURT MENESES, A FAVOR DE: FAMANI CIA LTDA,
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL TRES


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía ITALCOM CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 05 de julio de 2002.-

Quito, 17 de Octubre de 2003.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2496** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintinueve de Julio del dos mil dos, a fs 2151, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía **"ITALCOM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng

MERCANTIL